

# Internet, también un medio para acosar a mujeres

ESET Latinoamérica ha preparado una serie de “consejos para prevenir la violencia en línea contra la mujer” y es que, en este día de reflexión tras la Huelga Feminista masiva celebrada en diferentes lugares del mundo, cabe recordar que las amenazas y extorsiones, la difusión de información sin consentimiento, o la censura en medios online contra las mujeres, “no deben entenderse como algo separado de lo que puede ocurrir en los demás ámbitos de la vida”.



La firma de seguridad acerca un proyecto de campaña global Take Back The Tech!, en donde se explica las 3 formas de violencia más comunes. A continuación, se brinda un resumen:

-**Chantaje:** ocurre cuando amenaza con **revelar información difamatoria o perjudicial sobre una persona si no se paga un determinado precio**. En muchos casos el pago no es monetario, sino que puede incluir favores sexuales o control emocional sobre la persona afectada. Un caso especial es el de la **porno venganza**: cuando alguien publica contenido como fotos o videos sin el consentimiento de la afectada, ya sea para provocar humillación o vender el contenido a terceros. Dicen los expertos que **no se debe estigmatizar la práctica del sexting, violar esa intimidad es un delito**, y las denuncias deben ser tomadas con seriedad; no se deben aceptar frases como: “es tu culpa” o “tú te lo buscaste”.

-**Ciberacoso:** tiene que ver con el **hostigamiento, humillación e injurias sufridas a través del uso de medios digitales**. Comprende la suplantación de la identidad, creación de perfiles falsos online, e incluso la vigilancia a través de **spyware** o acceso a los perfiles de redes sociales. “ Es conveniente bloquear al acosador e intentar cortar las vías de comunicación de inmediato. En el caso de que siga sucediendo se debe guardar copias de las comunicaciones, no borrarlas. Esto servirá de soporte para el siguiente paso: acudir a las autoridades”, dice un comunicado de prensa.

-Discurso de odio: cualquier **expresión que trivializa, glorifica o incita a la violencia basada en el género**. No debe confundirse con la libertad de expresión, que es un derecho universal, pero que tiene limitaciones en tanto entra en contacto con otros derechos.

“De acuerdo con un estudio con datos de entre 2012 y 2014, **el 41% de los casos de violencia contra las mujeres en línea fue perpetrado por alguien conocido**. Por ello es fundamental no ver a la violencia en línea como un fenómeno separado”, recuerda Matías Porolli, especialista en seguridad informática de ESET Latinoamérica. Y es que, esto se presenta como **un caso más de violencia machista**.

Para finalizar ESET acerca algunas recomendaciones de seguridad tecnológica, como usar contraseñas seguras, no caer en ataques de phishing, activar la verificación en dos pasos para el acceso a los correos o redes sociales, si se envía información sensible o confidencial, hay que evitar hacerlo desde redes públicas, y en cuanto a dispositivos móviles, se recomienda utilizar un PIN o código de bloqueo para evitar el acceso físico al dispositivo, entre otros.